



COLEGIO VILLA ELISA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

CONVOCATORIA
PMC-RE-VILLA ELISA-IED-06-2023

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TEXTOS PARA PROYECTO DE VITRINA
PEDAGOGICA 2023**

ABRIL 13 DE 2023



COLEGIO VILLA ELISA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

1.1. JUSTIFICACION

El Colegio VILLA ELISA (IED) requiere:” **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TEXTOS DE MATEMATICAS, LENGUAJE, SOCIALES, QUIMICA INORGANICA, QUIMICA ORGANICA Y FISICA PARA INCENTIVAR A LOS ESTUDIANTES**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Decreto reglamentario 066 de 2008, y demás normas concordantes, para lo cual invita a participar en el presente proceso de Mínima Cuantía.

Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incurso en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, establecidas los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, en sus artículos 1, 2 y 4 que modifican el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, y, que adicionalmente, se encuentren a paz y salvo de en aportes a la seguridad integral y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El proponente declarará, bajo la gravedad del juramento, en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

OBJETO DEL LLAMADO A OFERTA

Seleccionar en igualdad de oportunidades a quien presente la mejor oferta, en cuanto a calidad y economía de precios para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TEXTOS DE MATEMATICAS, LENGUAJE, SOCIALES, QUIMICA INORGANICA, QUIMICA ORGANICA Y FISICA PARA INCENTIVAR A LOS ESTUDIANTES**

ALCANCE DEL OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TEXTOS DE MATEMATICAS, LENGUAJE, SOCIALES, QUIMICA INORGANICA, QUIMICA ORGANICA Y FISICA PARA INCENTIVAR A LOS ESTUDIANTES.

TITULO	GRADO	CANTIDAD
EXPLORADORES MATEMATICAS	DECIMO	41
EXPLORADORES LENGUAJE	DECIMO	41
EXPLORADORES LENGUAJE	ONCE	41
EXPLORADORES SOCIALES	ONCE	41



COLEGIO VILLA ELISA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

QUIMICA INORGANICA	DECIMO	40
QUIMICA ORGANICA	ONCE	40
FISICA LIBRO ACTIVIDADES	UNO	40

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas
2. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
3. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato
4. Velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por el CONTRATANTE, para el ejercicio de las actividades convenientes y no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los convenidos.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.
6. Suministrar todos los insumos y materiales requeridos para las actividades a realizar, como son: utensilios, herramientas, equipo especializado y equipo de seguridad, material.
7. Las actividades a realizar se deben realizar con todas las medidas de seguridad en cumplimiento de la normatividad vigente.
8. Los textos deben ser originales, no replicas, no copias, la casa editorial deberá emitir un certificado de originalidad, este requisito es habilitante.

OBLIGACIONES DEL FSE COLEGIO VILLA ELISA IED

1. Suministrar al contratista la información necesaria que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones del mismo.
3. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.
4. Pagar el valor estipulado en el contrato en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
5. Designar el supervisor, encargado de vigilar e inspeccionar el objeto contractual dentro del término de ejecución, cronograma y demás condiciones establecidas.
6. Dar viabilidad a los actos que demanden modificación dentro de la ejecución del contrato.



MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

El objeto que se va contratar se enmarca en lo establecido en el Decreto Nacional No 1082 de 2015, en Disposiciones Especiales TÍTULO I Modalidades de selección. CAPÍTULO V Mínima cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del, Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto: 1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. 2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. 5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. 6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 6. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ocho días (08) días desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la liquidación del mismo y/o hasta agotar el presupuesto asignado.



COLEGIO VILLA ELISA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con lo anterior el presupuesto oficial estimado para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TEXTOS DE MATEMATICAS, LENGUAJE, SOCIALES, QUIMICA INORGANICA, QUIMICA ORGANICA Y FISICA PARA INCENTIVAR A LOS ESTUDIANTES PARA EL COLEGIO VILLA ELISA IED.** es de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$ 22.735.720.00)** incluido IVA y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, de conformidad con la naturaleza del contrato, y con las normas legales y reglamentarias vigentes, necesidad que se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones de la vigencia, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 25 expedido el día 08 de Agosto de 2019 por valor de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$ 22.735.720.00)** del rubro 33101 Vitrina Pedagógica (\$ 22.735.720).

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en único pago mediante transferencia electrónica por la totalidad de la factura o cuenta de cobro, previa presentación de los siguientes documentos: a) Certificación bancaria a nombre del Contratista con expedición no mayor a tres (03) meses. b) Recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato c) Factura(s) o documento equivalente d) Fotocopia de la planilla de aportes sociales o certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Descuentos: El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que el **COLEGIO VILLA ELISA IED** efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

CALENDARIO DEL LLAMADO A OFERTA

ETAPAS DEL PROCESO	Fecha Inicio Fecha Fin	LUGAR
Estudios previos y Convocatoria Publica	13/04/2023	Pagina WEB del colegio Villa Elisa



COLEGIO VILLA ELISA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

Observaciones, preguntas (oferentes) y respuestas por parte de la entidad Únicamente	14/04/2023 8:00 am / 9:00 am	gcardenasr@educacionbogota.edu.co
Recibo de propuestas	17/04/2023 de 7:30 a.m., a 9:30 a.m	Oficina de pagaduría colegio VILLA ELISA IED Calle 70 a 94 38
Estudio y evaluación de propuestas	17/04/2023 10:00 a.m	En el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP I
Observaciones a la evaluación Únicamente	18/04/2023 8:00 am / 9:00 am	gcardenasr@educacionbogota.edu.co
Respuesta a las observaciones	18/04/2023	En el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP I
Adjudicación y aceptación de la oferta	19/04/2023	En el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP I
Firma de Contrato	19/04/2023	Oficina de pagaduría

Las preguntas, observaciones a la invitación y la evaluación se tendrán en cuenta únicamente las que lleguen en los horarios establecidos para tal fin, las que lleguen por fuera del horario **NO** se tendrán en cuenta.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se deberán radicar en las instalaciones del Colegio **VILLA ELISA IED** sede A ubicada en la calle 132 c # 92 a 71 oficina de Pagaduría. Las propuestas serán radicadas, dejando constancia de la fecha y hora exacta de su entrega, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y/o el de la persona que en nombre o por cuenta de este ha efectuado materialmente el acto de la presentación.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero habilita o rechaza las propuestas para su evaluación técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en los términos de referencia, verificando su estricto cumplimiento. Constituyen requisitos esenciales de la propuesta:



COLEGIO VILLA ELISA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

- a) Fotocopia de la cedula de ciudadanía (persona natural o representante legal)
- b) Libreta Militar (si es varón menor de 50 años Persona Natural)
- c) Carta de presentación de la propuesta Anexo 1.
- d) Oferta económica con valores unitarios. Identificando el IVA si a ello hubiere lugar.
- e) Certificado de Existencia y representación Legal o Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente en caso de proponente extranjero sin sucursal en Colombia, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso, en el cual conste que la sociedad está facultada para desarrollar el objeto del contrato actualizada.
- f) Fotocopia del registro único tributario –RUT– expedido por la Dian.
- g) Fotocopia del registro identificación tributaria – RIT – expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.
- h) Planillas de aportes sociales o Certificación del revisor fiscal o el representante legal, según lo requiera la ley, que acredite el pago de los aportes sociales realizados durante los últimos 3 meses.
- i) Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal).
- j) Certificado de antecedentes vigentes expedido por la Personería Distrital del representante legal.
- k) Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal).
- l) Certificado de antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional del Representante legal.
- m) RNMC
- n) El proponente debe presentar un documento en el que se comprometa a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la ejecución de los trabajos, marca de calidad de las pinturas si hay lugar a pintar la sede B en su totalidad.
- o) Certificaciones de experiencia e idoneidad relacionadas con el objeto del contrato, a la fecha de presentación de la propuesta, expedidas por el contratante. Mínimo dos (2) certificaciones en prestación de servicios relacionados al objeto de esta convocatoria.
- p) Certificación bancaria.
- q) Carta de originalidad de los textos emitido por parte de la casa editorial, este documento es obligatorio / habilitante.



CAUSALES DE EVALUACION DESFAVORABLE Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución o la ley
- b) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia
- c) Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte del Colegio VILLA ELISA IED. Se entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información contenida en el documento soporte frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos.
- d) Cuando no allegue la información solicitada por el Colegio VILLA ELISA IED con el fin de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de evaluación y calificación o que sean requisito de participación.
- e) Cuando el valor de la propuesta presentada o corregida sea superior al valor del presupuesto oficial
- f) Cuando le sobrevengan al proponente, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- g) Cuando existan o se compruebe que varias propuestas presentadas han sido hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- h) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

RIESGOS

- a) Que los elementos adquiridos no cumplan con las características técnicas, ni de calidad requeridas por la institución. Para minimizar este riesgo, se solicita a los posibles proponentes que la marca de los elementos, implementos y materiales utilizados sean de la mejor calidad y que los trabajos tengan garantía de mínimo tres (03) meses.
- b) Que se presenten contratiempos en la ejecución del contrato por cambios climáticos. Para minimizar este riesgo se informa al contratista que debe realizar junto con un funcionario del Colegio un cronograma para cubrir todas las posibles afectaciones a las obras.



COLEGIO VILLA ELISA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

- c) Que se presenten pérdidas de equipo, herramientas, materiales o insumos que emplee el contratista en cada actividad. Para minimizar este riesgo se informa al contratista las actividades a realizar para registrar su equipo y/ herramientas y el espacio para asegurarlas al interior del colegio.

ORIGINAL FIRMADO

WILLIAM ENRIQUE BARRAZA BURGOS

Rector Ordenador del Gasto